



# Ética y bioética en el discurso del Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP

*JAIME ALBERTO ROJAS RODRÍGUEZ*

---

Magíster en Filosofía Latinoamericana, comunicador social - periodista.  
Docente de la Universidad Católica Luis Amigó, sede Medellín, Colombia;  
investigador de Corporethos, ONG de Bogotá D. C.  
[jaime.rojasro@amigo.edu.co](mailto:jaime.rojasro@amigo.edu.co)

## Resumen

Esta ponencia, desde la ética y la bioética, tiene su origen en un ejercicio de análisis más extenso sobre los argumentos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado el 24 de noviembre de 2016 por el Gobierno nacional y las autodenominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP). Así, se estudian desde la ética y la bioética, como corpus específico, aquellos argumentos que sustentan la apertura democrática para construir la paz desde la participación política, presentados en el inciso 2 (páginas 35 y 56) del Acuerdo. En este ejercicio se han empleado los enfoques cualitativo y cuantitativo de investigación. El



primero, desde el análisis documental y la hermenéutica, para el análisis e interpretación del discurso. Y el segundo, desde el análisis de contenido para observar la morfología del documento. A partir de estos enfoques de investigación, y de su correlación, se espera desde lo cualitativo que la actitud ética de reconocimiento, adoptada por las partes en diálogo, sea por lo menos coherente con el discurso expresado en el Acuerdo Final firmado por ellas. Y desde lo cuantitativo, que el peso de los argumentos ayude a la resignificación y a la configuración de un otro como actor político.

**Palabras clave:** ética, bioética, paz, deconstrucción, enemigo.

## Introducción

Este ejercicio de análisis, desde la ética y la bioética, de los argumentos de la participación política del proceso de paz, tiene su origen en una investigación más extensa sobre los argumentos del “*Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*”, firmado el 24 de noviembre de 2016, por el Gobierno Nacional y las autodenominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, FARC-EP. Y se justifica porque aporta al análisis académico de los temas coyunturales de la vida política y social del país, como una manera de proyectar la interacción y comunicación políticas a partir de las racionalidades discursivas y de sus criterios de validez. Pero sobre todo, porque involucra otras variables determinantes en todo proceso político como lo son la ética y la bioética.



Además de la proyección antes señalada, el ejercicio ofrece beneficios a sus potenciales receptores, tales como: las metodologías cualitativa y cuantitativa, aplicadas tanto al análisis argumental, el discurso, como para el contenido del Acuerdo, los resultados alcanzados; y las teorías vinculadas.

En tal sentido, este ejercicio del pensar y del producir académico desde la comunicación, en la era del postconflicto, es significativo por cuanto se configura desde teorías, como la de la acción comunicativa y la ética del discurso, de Jürgen Habermas; la de la argumentación de Stephen Toulmin; la del Reconocimiento, de Axel Honeth; la de la construcción del amigo político de Carl Schmitt y, su antagónica: la de la construcción del enemigo de Umberto Eco. También desde la teoría de la deconstrucción de Derrida y desde la Ética de Levinas y la Bioética de Engelhardt; y finalmente, desde la declaración Universal de Derechos sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO.

## Metodología

En este ejercicio se han empleado los enfoques cualitativo y cuantitativo de investigación. El primero, desde del análisis documental y la hermenéutica textual, para el análisis e interpretación del discurso argumental. Y el segundo, desde el análisis de contenido para observar la morfología del documento. A partir de estos enfoques de investigación y de su correlación, se espera desde lo cualitativo, una vez se concluya el proyecto, que la actitud ética de reconocimiento, adoptada por las partes en diálogo, sea por lo menos coherente con el discurso expresado en el acuerdo final



firmado por ellas. Y desde lo cuantitativo, que el peso de los argumentos re-signifique la configuración de un otro, como actor político. Por ello, esta es una puesta parcial del trabajo.

## Cuerpo del documento

### Contexto

En los últimos 30 años, los gobiernos de turno en Colombia, desde el de Belisario Betancur Cuartas, hasta los dos de Juan Manuel Santos Calderón, han venido realizando acercamientos con los grupos alzados en armas, con un mismo propósito: alcanzar la paz. Esta insistencia ha colocado a Colombia, según el decir de la gente, como el país que con mayor obstinación ha buscado la paz en el mundo; pero también como el que ha durado más en el tiempo, en todo el mundo, con un conflicto armado interno.

Para este último proceso de paz, los acercamientos del Gobierno Colombiano con las FARC-EP, se habían iniciado en Oslo, Noruega, seis meses antes del 26 de agosto del 2012, fecha esta en la que las partes, tanto del gobierno como de la guerrilla, firmaron en Santiago de Cuba, el documento intitulado: “*Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*”, con el que se proclamó el inicio de las negociaciones.

El documento, además de reconocer como asunto de la sociedad la construcción de la paz, el respeto por los derechos humanos, la necesidad de un desarrollo humano con justicia social, equidad y bienestar, la importancia de ampliar la democracia y la actuación del país entero en



el proceso, contempla la agenda temática de discusión entre las partes: política de desarrollo agrario integral, participación política, fin del conflicto, solución al problema de las drogas, víctimas y, por último, mecanismos de refrendación de los acuerdos.

Los diálogos entre gobierno colombiano y guerrilla, se prolongaron hasta agosto de 2016 y la firma del *Acuerdo final para la terminación definitiva del conflicto* se produjo en la ciudad de Cartagena el 26 de noviembre de 2016. Con el acuerdo formado, el gobierno colombiano buscó, mediante el mecanismo plebiscitario, el apoyo del elector primario. Pero ganó el NO, con el 50,21% de la votación total, contra el 49,78% de los votos por el SÍ (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2016), razón por la cual el acuerdo debió renegociarse. El 24 de noviembre de 2016 se firmó en la ciudad de Bogotá un nuevo acuerdo, que fue ratificado, esta vez, tanto por el Senado como por la Cámara en pleno, los días 29 y 30 de noviembre de 2016.

### **Morfología del documento**

El “*Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*” consta de un preámbulo, una introducción, seis incisos -que constituyen los acuerdos finales sobre la agenda temática- y 21 protocolos y anexos sobre el cese al fuego y hostilidades, bilateral y definitivo, y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP; otros acuerdos y un proyecto de Ley de Amnistía, indulto y tratamientos penales especiales (Gobierno colombiano, 2016). Todo esto, en 310 páginas.



El total de palabras [monemas] que configuran el corpus de análisis para este ejercicio, es de 9768; 151 oraciones y 239 párrafos. Con este corpus se han configurado los diversos enunciados en los cuales están latentes los argumentos que se identifican y se categorizan, para su posterior análisis. Sin embargo, el mismo texto nos da una lista de cuatro monemas [palabras] clave, que son las variables con las cuales se inicia el estudio: “participación, política, apertura y paz” (Gobierno colombiano, 2016). En el mismo sentido, el corpus de estudio suministra dos eventos de lexemas [raíz de la palabra], con posibilidades de morfemas [gramemas que orientan en cuanto a género y número], que en este caso particular, se toman dos de cada uno: democra-[cia][crática], constru-[ir] [cción]. Igualmente el corpus de análisis señala dos sintagmas clave: participación política y apertura democrática.

Con base en lo anterior y de acuerdo con la pregunta de investigación y de su objetivo general de: analizar la ética y la bioética de los argumentos del Acuerdo, se sustentaron los del discurso de la apertura democrática para construir la paz desde la participación política, presentados en el inciso número dos (páginas 35-56) del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, firmado el 24 de noviembre de 2016, por el Gobierno Nacional y las autodenominadas, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, FARC-EP. Para el ejercicio de observación del documento [lectura del documento impreso], se utilizaron diversas fichas: textuales, de comentario y de interpretación, para hacer el análisis interno [identificación de las temáticas, palabras, enunciados y argumentos] del mismo.



## Diálogo y paz

El diálogo [del Latín *dialogus*], significa diálogo racional o ciencia del discurso. La palabra diálogo, desde su origen griego [*dia*= a través; y *logos*= estudio o tratado] es concebida como una estrategia de comunicación verbal [oral] planificada [en los *diálogos de paz* hay un documento previo], entre dos partes [para el caso que nos ocupa, entre el gobierno colombiano y las FARC\_EP], con el propósito de exponer tanto ideas [de lado y lado], como las razones que las sustentan [argumentos y contra-argumentos]. El dialogo, es importante acotar, se vale [además de la palabra], de signos paralingüísticos [la voz con su tonalidad e intensidad] y Kinestésicos o cenestésicos [lo gestual].

Por su parte, la paz [del Latín *pax*, que significa acuerdo, pacto], es la utopía más controversial de los hombres, tanto en su interioridad [lo individual], como en su exterioridad [lo social]. A nombre de ella, se producen los conflictos [a nivel interno en los países]; y en su defensa se declaran las guerras [a nivel externo de los países]. Sin embargo, la paz es definida como: un momento [una brizna quizá] de solaz en el cual no hay [luchas], ni guerras, ni conflictos; o como un acuerdo que pone fin a los conflictos [como el *Acuerdo final para la terminación definitiva del conflicto colombiano*] y a la guerra [como el Tratado de Potsdam y la Rendición de Japón].

La paz dialogada requiere de la voluntad del o los individuos que configuran las partes; esto es, de su capacidad humana para tomar las decisiones de manera libre sobre aquello que se desea o que no se desea. Voluntad expresada por cada uno de los miembros [negociadores del



gobierno colombiano y la guerrilla] de la mesa de conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera para Colombia. Pero también, la paz dialogada requiere de la voluntad política [entendida esta como la suma de intereses del pueblo], la cual es representada y ejercida constitucionalmente por el Estado, en el cual el poder ejecutivo, cuya cabeza simboliza la unidad nacional, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos. Para el caso de la guerrilla, la voluntad política está delimitada a la representación de los intereses del grupo subversivo, en tanto que grupo.

Si bien la paz dialogada requiere de este tipo de voluntades, el acuerdo resultante, como reflejo de las interacciones de estas, no solo es político por los compromisos de las partes allí plasmados, sino también lo es, por la proyección política de ellas: del gobierno nacional, para implementar los acuerdos; y de la guerrilla para constituirse en fuerza política que pueda disputar el poder como movimiento o como partido. Por ello, en el segundo punto del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, el gobierno nacional colombiano y las FARC-EP, desarrollan tres temas referidos a la *Participación política: apertura democrática para construir la paz* [previstos en la agenda general de negociación]:

1. Derechos y garantías para el ejercicio de la Oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.
2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.
3. Medi-



das efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad (Gobierno colombiano, 2016).

## El reconocimiento

Quizá el mayor logro ético de los diálogos de paz, entre el gobierno y la guerrilla de las FARC-EP, ha sido el reconocimiento mutuo, para poder sentarse como iguales a dialogar; esto es, a debatir sobre los diferentes puntos de la agenda previa. En lo que se refiere al numeral dos, sobre participación en política, los dos actores [gobierno y guerrilla] expresan que: “La construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática” que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales [...]” (Gobierno colombiano, 2016, p. 35).

Como se observa, el cara a cara y el diálogo, esto es la comunicación con el Otro, permiten a los individuos poner en escena “la objetividad de los objetos y su tematización” (Levinas, 2006, p.223); porque es a partir de la mediación de las cosas, de los objetos, de cualquier tipo de objetos, que los individuos nos comunicamos, como en este caso los hicieron el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP, en torno a la paz, de manera genérica y a la participación política como apertura democrática para construir la paz. Sin embargo, la visión subjetiva que tenemos de las cosas, de los objetos, nos permitirá: primero, reconocernos; y luego, -aunque esto no es un antes y un después sino un acontecimiento simul-



taneo-, configurar, entre los individuos, entre todas las subjetividades, la objetividad de las cosas a partir de la diversidad de sentidos; a partir de la intersubjetividad.

El reconocimiento, entonces, emana en primer lugar, de la interacción de los individuos; una interacción subjetiva; esto es, desde visiones distintas de las cosas. Y esa interacción subjetiva entre los individuos, es mediada por objetos materiales y/o virtuales. En segundo lugar, el reconocimiento deriva de ciertas situaciones de orden moral, soportadas por la intersubjetividad de los individuos. Si la construcción intersubjetiva de los individuos falla, también fallará el orden moral. En tal sentido, la falta o falla moral causará daño a la subjetividad de los individuos; se producirá una injusticia, una ofensa moral. Al respecto afirma Honneth (1998): “toda ofensa moral representa un acto de perjuicio personal, porque destruye un presupuesto esencial de la capacidad de la acción individual” (p. 27). Pero para Honneth, ¿qué representa la moral? “La moral [dice], representa la suma de las actitudes que estamos obligados a adoptar recíprocamente con el fin de asegurar en común las condiciones de nuestra identidad personal” (Honneth, 1998, p. 30).

El reconocimiento es uno solo; pero tanto sus manifestaciones como sus negaciones, a partir de la “ofensas morales”, pueden ser múltiples. Por ello Honneth, apoyándose en los planteamientos del joven Hegel, configura tres niveles o esferas en donde caben las diferentes formas de reconocimiento del individuo o de “autorrealización práctica”: la del amor, la del derecho y la de la solidaridad –a esta última, también le llama: esfera del reconocimiento social.



En la esfera del amor, el reconocimiento se manifiesta en el cuidado, la preocupación por el Otro y su bienestar; todo ello, condicionado a las emociones. En la esfera del derecho o segundo nivel de autorealización práctica, según Honneth, está el reconocimiento como correspondencia de responsabilidades morales. Tal correspondencia, debe ser igual para todos los seres humanos; este será el reconocimiento de igualdad moral a todos los seres humanos. Por su parte en la tercera esfera o nivel de la solidaridad, está el reconocimiento, según nuestros fines comunes, enmarcado por la búsqueda del bienestar del Otro. Esta preocupación, está ligada a valores (Honneth, 1998, p.32-33)

Si distribuimos los retos del posconflicto en cada una de las esferas, tendríamos que todos ellos, en principio, harían parte de la primera esfera, pues no se puede pensar en la reconstrucción del país, la rehabilitación de las víctimas, su asistencia humanitaria y la propia construcción de la paz, sin el cuidado amoroso por el Otro. Pero tampoco podemos pensar en estos retos, sin el componente legal que hará que podamos reconocer en el Otro sus derechos, sus deberes, ante la justicia; pero también la responsabilidad moral que a cada uno le asiste. Y, finalmente la solidaridad, como nuestra preocupación axiológica hacia el bien-estar del Otro.

## **El otro**

El sentido de nuestra vida, de nuestra humanidad, se construye a partir de un permanente cara a cara con el Otro. El cara a cara, es una relación irreductible en cuanto a totalidad, pues de manera constante, el Otro siempre se me revela. Pero también, este cara a cara es, a la vez, asimétrico en cuanto a lo interpersonal, no porque el Otro sea menos o sea más que yo,



sino porque hay coyunturas, como esta del conflicto armado colombiano, en donde hay víctimas y victimarios, que lo hacen más vulnerable. El Otro, entonces, no es un reflejo de mi propio yo; pues al mirar al otro, no me estoy mirando yo en un espejo; estoy mirando otra autonomía, distinta de la mía; libertad, dirá Levinas (2006); quien continúa:

El Otro *no aparece* solamente en su rostro, como un fenómeno so-  
mentido a la acción y a la dominación de una libertad. El rostro en  
el que el Otro se vuelve hacia mí, no se reabsorbe en la representa-  
ción del rostro. Escuchar su miseria que pide justicia no consiste en  
representarse una imagen, sino ponerse como responsable, a la  
vez como más y como menos, que el ser que se presenta en el rostro.  
Menos, porque el rostro me recuerda mis obligaciones y me juzga.  
[...] Más porque mi posición de *yo* consiste en poder responder a  
esta miseria esencial del otro, en descubrirme recursos. El otro que  
me denomina en su trascendencia es también el extranjero, la viuda  
y el huérfano con los cuales estoy obligado (Levinas, 2006, p. 228).

El cara a cara, el frente a frente, el estar al lado de, es una acción,  
un ejercicio de constante convivencia con el Otro; es un *ethos* que ha de  
llevarnos a alguna parte. Porque convivir, es compartir, construir con, so-  
lidarizarse, dar y recibir. Convivir es, una “consecuencia moral” que ubica  
a los seres humanos en una proxémica o prosémica de cercanía con el  
Otro, gracias a la interacción (Varas, 2006, p.38). El rostro me habla, dirá  
Levinas (2006) y “por ello me invita a una relación sin paralelo con un  
poder que se ejerce, ya sea gozo o conocimiento” (p.211).



El que ese rostro del Otro me hable, me diga, me platique, me converse, implica el primer trazado de esa relación de doble vía que llamamos comunicación y que establecemos por medio del lenguaje; pero como también lo manifiesta Levinas (2006) “el lenguaje solo es posible cuando la palabra renuncia precisamente a esa función de acto y entonces vuelve a su esencia de expresión” (p.215).

Con el lenguaje podemos –los hablantes o emisores- expresar al Otro -el o los oyentes o receptores- lo que pensamos, lo que sentimos y lo que deseamos en la vida; pero también lo que no sentimos y lo que no deseamos de ella. También de él, del Otro, podemos esperar lo mismo. Lo señaló ya Habermas (1999) al afirmar que: “Con el habla proposicionalmente diferenciada no sólo dominan [se refiere a los participantes de la comunicación] un nivel en que pueden exponer estados de cosas, sino que todas las funciones del lenguaje, la de exposición, la de apelación y la de expresión, están a un mismo nivel evolutivo (Habermas, 1999, p.122).

Con ese Otro, es con quien debemos construir una sana convivencia, desde ese cara a cara que nos permite, ya lo decíamos, reconocerle; tener un frente a frente permanente, el estar al lado de, de manera constante; dialogar con él. Ese cara a cara en nuestro país debe hacerse con: las víctimas, los grupos armados al margen de la ley –hoy desmovilizados algunos-, la Fuerza Pública, los victimarios de uno y otro lado, los representantes de los poderes públicos y la sociedad civil en general. Hablarles y escucharles lo que nos dicen -no importa si son verdades y



falsedades- no solo será reconocerles, sino también será, respetarles en su racionalidad y libertad. Será fijar una posición de No-violencia.

## Conclusión

De acuerdo con lo anterior podemos, plantear a manera de conclusión las siguientes tesis:

- En política no existen los amigos: existen los aliados con los cuales se crea la figura del enemigo...
- El reconocimiento, no solo es una postura ética; es, también, el primer paso para deconstruir al enemigo.
- La posición de No – violencia, es una postura, el más fuerte argumento de respeto hacia el otro y hacia sus derechos.
- La interacción subjetiva entre los individuos, es mediada por objetos materiales y/o virtuales. Materiales como la movilización y la protesta pacíficas; y virtuales como la paz.
- La promoción de una cultura política democrática y participativa, implican el reconocimiento del otro y el respeto a su racionalidad y libertad.

## Referencias

Engelhardt, T. H. (1995). *Los fundamentos de la bioética* (Segunda ed.). (I. Arias, G. Hernández, & O. Domínguez, Trads.) Barcelona: Paidós.



- Gobierno colombiano. (24 de 11 de 2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Obtenido de <https://www.google.com.co/search?q=acuerdo+final+de+paz&oq=acuerdo+final&aqs=chrome.0.0j69i57j0l4.5089j-1j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
- Habermas, J. (1999). *Teoría de la acción comunicativa* (Vol. I). Madrid: Taurus.
- Honneth, A. (1998). Entre Aristóteles y Kant. Esbozo de una moral del reconocimiento. En U. C. Madrid, *Anales del Seminario de Metafísica* (Vol. I, págs. 17-37). Madrid, España: Servicio de Publicaciones UCM.
- Levinas, E. (2006). *Totalidad e infinito*. (D. Guillot, Trad.) Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Gobierno colombiano. (26 de Agosto de 2012). *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Obtenido de [http://www.altocomisionado-paralapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/acuerdo-general/Documentos%20compartidos/Acuerdo\\_General\\_para\\_la\\_terminacion\\_del\\_conflicto.pdf](http://www.altocomisionado-paralapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/acuerdo-general/Documentos%20compartidos/Acuerdo_General_para_la_terminacion_del_conflicto.pdf)
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (02 de 10 de 2016). *Plebiscito*. Obtenido de [https://elecciones.registraduria.gov.co/pre\\_pleb\\_2016/99PL/DPLZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ\\_L1.htm](https://elecciones.registraduria.gov.co/pre_pleb_2016/99PL/DPLZZZZZZZZZZZZZZZZZZZZ_L1.htm)
- Santos, B. d. (2004). *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*. Quito: Abya-Yala.
- Schmitt, C. (2009). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial.
- Varas, I. (2006). Levinas: el otro como víctima. *Revista de filosofía y sociopolítica de la educación*, 37-40.